



CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-44
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	Inv.Der. 4333
TÍTULO DEL PROYECTO:	Justicia Restaurativa y proceso restaurativo en la JEP
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Omar Antonio Herrán Pinzón
TIPO DE VINCULACIÓN:	JOVEN INVESTIGADOR

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual (Resolución 1209)

- Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que los vincula, el cual debe estar debidamente aprobado y financiado, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes investigadores.
- Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consoliden su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Apoyar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ofrecer la oportunidad a los jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.

2. PERFIL

El profesional -Abogado/a- interesado en participar como -Joven Investigador /a- debe estar graduado de la Facultad de Derecho de la UMNG. Segundo: Debe haber pertenecido a un semillero de investigación de la facultad de derecho, requisito obligatorio. Interés en la investigación sobre Justicia Transicional, Derechos Humanos, DIH y Derecho Penal.

En virtud de lo anterior el candidato debe cumplir con lo siguiente:

- Disponibilidad para la elaboración de productos de investigación.
- Habilidades de desarrollar artículos de investigación

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La vinculación del apoyo solicitado se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, en la medida en que corresponde a un componente previsto tanto metodológica como presupuestalmente en la propuesta de investigación financiada en el marco de la convocatoria institucional 2026. En efecto, el proyecto "Justicia restaurativa y proceso restaurativo en la JEP" (código DER-4333) fue aprobado con una duración de doce (12) meses y con productividad comprometida que incluye expresamente la vinculación de un joven investigador por mínimo ocho meses, como parte de los productos de formación asociados a su ejecución. En ese sentido, este apoyo no constituye un requerimiento sobreviniente ni ajeno al diseño del proyecto, sino una necesidad técnica coherente con sus objetivos, cronograma, actividades investigativas y productos comprometidos, orientada

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

- Ser egresado de pregrado la Universidad Militar Nueva Granada, con un período máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado o certificado de finalización de estudios.
- Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación.
- Contar con una constancia expedida por la Dirección del Centro de Investigación de la Facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado, b) Publicación de un artículo científico, c) Presentación oral en un evento científico externo a la Universidad, d) Reconocimiento por su mérito académico o en evento científico, e) Contar con Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
- No estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula. Este requisito se evidenciará con la carta del Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.
- No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación. cuenta todos los requisitos que se requieran y según corresponda el tipo de vinculación y perfil.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Abogado(a)		
PGA:	4	Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:	N/A		
PGA:		Fecha grado:	N/A

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Joven Investigador, para el código del proyecto: INV DER 433, titulado: Justicia Restaurativa y proceso restaurativo en la JEP

CUENTA PRESUPUESTAL:		PDI:		SEDE Y FACULTAD	
-----------------------------	--	-------------	--	------------------------	--

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
1 a 3 años:	Orientación a resultados:	x	Liderazgo para el cambio:		Conocimiento del entorno:	
	Orientación al usuario y al ciudadano:		Planeación:	x	Relaciones Públicas:	
4 a 6 años:	Transparencia:	x	Toma de decisiones:	x	Pensamiento Estratégico:	x
7 a 9 años:	Análisis Crítico:	x	Resolución de problemas:	x	Investigación:	x
10 a más años:	Compromiso con la organización:	x	Diligencia y trámite:	x	Docencia:	

8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Elaborar un documento de fichas de investigación correspondiente al concepto de justicia restaurativa establecido en el caso 01 de la JEP.
2. Entregar 10 fichas de investigación según modelo establecido previamente sobre los efectos de la culpabilidad de la JEP, sobre doctrina especializada.
3. Entrega de 10 fichas de investigación sobre avances en materia de establecimiento de sanciones propias en el caso 01 de la JEP.
4. Entrega de un documento de derecho comparado correspondiente a 10 fichas de investigación sobre el concepto de justicia restaurativa.

5.

9. FORMA DE PAGO

Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de Treinta y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil pesos MCTE (34,164,000), el cual se efectuará en n° 8 de pagos, cada uno por el valor de cuatro millones, doscientos setenta mil quinientos pesos M/CTE (\$4,270,500).

Res. 1209: Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores serán contratados por medio de una Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMMLV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto.

El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.

10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA

FECHAS

1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	17 de abril de 2026
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	24 abril de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	28 de abril 2026
4. Públicación de resultados	30 de abril de 2026

11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)

Los documentos requeridos para la selección del joven investigador deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:

1. Acta de grado o diploma de pregrado o certificado académico expedido por la división de registro académico de la UMNG.
2. Documento de identidad
3. Constancia expedida por la dirección del centro de investigación de la facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones:
 - a) participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado.
 - b) publicación de un artículo científico.
 - c) presentación oral en un evento científico externo a la universidad.
 - d) reconocimiento por su mérito académico o en evento científico.
 - e) contar con promedio general acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
4. Carta del postulante a Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada y que no ha participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.
5. Entrega ensayo 3 paginas sobre el tema de investigacion del proyecto

Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:

NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.

12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

**CALIFICACIÓN CUALITATIVA
Cumple/Rechazado**

Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN


CALIFICACIÓN CUANTITATIVA

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Criterio 1:
Criterio 2:



Nombre
Firma Líder Proyecto



Nombre
Firma del Director de Centro de Investigaciones